
589ª sesión plenaria

Diario FCS N° 595, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 7/09
GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTROLES DE
EXPORTACIÓN Y TRANSBORDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA
RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE
LAS NACIONES UNIDAS

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión N° 10/06 del FCS relativa al respaldo otorgado a la aplicación en el ámbito nacional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en consonancia con las recomendaciones recogidas en los informes de abril de 2006 y de julio de 2008 elaborados por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (Comité 1540), que respalda la redacción de una serie de guías de mejores prácticas que reflejen la estructura de esa resolución,

Señalando que las guías constituirían un compendio de propuestas sobre prácticas relacionadas con la aplicación (tal y como se indica en el documento de reflexión FSC.DEL/246/07 (2007)) y podrían ayudar al desarrollo continuado de planes de acción nacionales -tanto de los Estados participantes como de otros Estados que pudiera acceder a las mismas-, así como fomentar una mejor coordinación de las actividades regionales de asistencia,

Reconociendo que la serie de guías de mejores prácticas en cuestión podría también ser de utilidad para los Socios para la Cooperación de la OSCE y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, que han señalado que algunos Estados desean recibir información adicional sobre la cuestión de los “controles apropiados” en los ámbitos relativos a la seguridad de fronteras, el control de exportaciones y la protección física de las tecnologías biológicas, químicas, nucleares y las relacionadas con éstas. Además, una serie de Estados ha señalado que serían capaces de cumplir las obligaciones indicadas en la resolución de una manera más oportuna y efectiva si pudieran disponer de mayor capacidad institucional y conocimientos especializados.

Reconociendo la labor hecha por los Estados participantes a fin de completar esta tarea.

Decide:

- Acoger con satisfacción la elaboración de la Guía de mejores prácticas en materia de controles de exportación y transbordo (FSC.DEL/65/09/Rev.3) y aprobar su publicación.